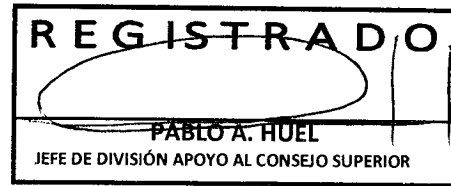




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO las Resoluciones Nº 2002/2015 y 2224/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los estudiantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus respectivos planes de estudios.

Que un grupo de estudiantes nunca ha solicitado la excepción con anterioridad.

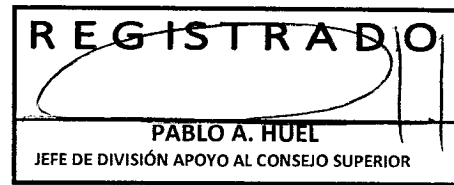
Que por Resoluciones de Consejo Superior Nº 69/2014 y 544/2014 se les otorgó prórroga a un grupo de estudiantes.

Que GONZALEZ, Germán Eduardo y PIZZELLA, Vanesa Soledad han rendido la excepción solicitada.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

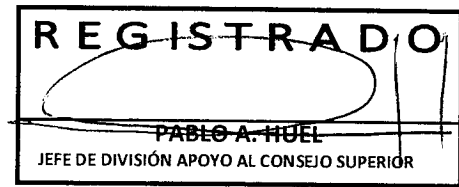
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 2002/2015 y 2224/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo 2016, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, quienes no habían solicitado la excepción con anterioridad, y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar la Resolución N° 2224/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo 2016, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, quienes habían solicitado la excepción con anterioridad, y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Buenos Aires, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1523/2015

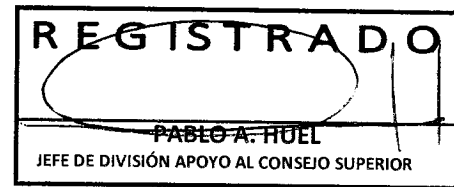
| |
|-----|
| UTN |
| fns |
| |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1523/2015

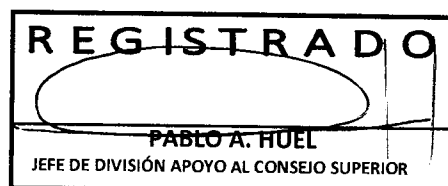
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

ESTUDIANTES, QUIENES NO SOLICITARON LA EXCEPCIÓN CON
ANTERIORIDAD, CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

| LEG. N° | APELLIDO Y NOMBRE | CARRERA | ASIGNATURAS |
|-------------|----------------------------|--------------------|---|
| 07-92303-2 | BADRAN, Yamil Amado | Ingeniería Naval | Alistamiento de Buques Teoría del Buque II Máquinas Alternativas y Turbomáquinas Plantas Propulsoras Navales Cálculo de Estructuras de Buques |
| 07-134400-6 | BEVILACQUA, Nerina Belen | Ingeniería Química | Química Orgánica Química Analítica Aplicada |
| 07-248850-4 | NARVAEZ PONCE, Moira Karin | Ingeniería Química | Operaciones Unitarias II |



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 1523/2015

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

**ESTUDIANTES, QUIENES SOLICITARON LA EXCEPCIÓN CON
ANTERIORIDAD, CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

| LEG. N° | APELLIDO Y NOMBRE | CARRERA | ASIGNATURAS |
|----------------|-----------------------------|------------------------|---|
| 07-116362-0 | GONZALEZ, Germán Eduardo | Ingeniería Electrónica | Medidas Electrónicas II |
| 07-118157-9 | PIZZELLA, Vanesa Soledad | Ingeniería Química | Química Analítica Aplicada Tecnología de la Energía Térmica |
